



Acta número: 217
Fecha: 4/noviembre/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 16:01 Horas
Instalación: 16:05 Horas
Clausura: 17:20 Horas
Asistencia: 28 diputados.
Cita próxima: 8/noviembre/2020, 11:30 horas.
Sesión Solemne.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciséis horas con un minuto, del día cuatro de noviembre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de las diputadas Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales, y de los diputados Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Carlos Madrigal Leyva, Carlos Mario Ramos Hernández y Agustín Silva Vidal.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las dieciséis horas con cinco minutos, del día cuatro de noviembre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de noviembre de 2020. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia de alienación parental; que presenta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Concejo Municipal de Jalapa Tabasco, para que en uso de sus facultades establecidas en la ley, contemple en el Presupuesto 2021, los recursos para la rehabilitación del muro de contención del Malecón de Jalapa; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ciudadano



Gobernador del Estado y al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, para los efectos de que en los sucesivos se abstengan de agredir verbal y físicamente a las personas que se encuentren realizando manifestaciones o reclamos para exigir que los problemas que tienen en sus localidades sean atendidos por las autoridades, ya que tal proceder constituye una violación a sus derechos humanos; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, y a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que, en el ámbito de sus competencias legales, realicen programas y campañas de difusión entre la ciudadanía, para el uso correcto de los residuos sólidos, como la separación, reutilización y reciclaje; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente a la primera sesión celebrada este día 4 de noviembre de



2020; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran la Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Maestro Ricardo León Caraveo, Comisionado Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual anexa un ejemplar impreso del Informe de Labores y Resultados 2019, del organismo público autónomo a su cargo. 2.- Oficio firmado por el Diputado Carlos Navarrete Aguirre, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Sonora, por medio del cual, invita a los integrantes de este Honorable Congreso del Estado, al primer foro virtual “Los retos de las legislaturas locales ante el COVID-19”. 3.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, firmado por habitantes de la Ranchería Cacahuatillo, Macuspana, Tabasco, mediante el cual solicitan su intervención ante el Instituto de Vivienda de Tabasco, para ser tomados en cuenta en el programa de vivienda implementado por la mencionada dependencia.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: El informe remitido por el Comisionado Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento. Respecto al oficio enviado por el H. Congreso del Estado de Sonora, se ordenó enviar el acuse respectivo. La copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por habitantes de la Ranchería Cacahuatillo, del Municipio de Macuspana, Tabasco, se turnó a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar a los solicitantes, el trámite dado al mismo.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y



proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros legisladores. Buenas tardes. A quienes nos ven a través de las redes sociales. La suscrita Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, con la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Civil del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Las niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado son el sector de la población más importante, ellos son los adultos del mañana y en la medida que les garanticemos un sano desarrollo integral, igualmente les garantizaremos una vida adulta plena. En ese sentido como sociedad y como individuos nos falta realizar muchas acciones tendientes a eliminar todo tipo de violencia hacia las niñas, niños y adolescentes; son uno de los sectores más desprotegidos e indefensos. Lastimosamente en la mayoría de las ocasiones en que se presenta violencia hacia ellos, esta proviene de personas cercanas a ellos como lo son los progenitores, padrastro, madrastra, tíos, abuelos o personas encargadas de su cuidado. El factor de riesgo para los infantes es la separación o divorcio de los progenitores, ya que son utilizados a manera de chantaje, negociación o castigo de un progenitor hacia otro. Según estudios, el 50% de las parejas, casadas o en concubinato, que se separan tienen hijos, de ellos cerca del 80% sufren manipulación por parte de uno de los progenitores mediante la desaprobación o crítica hacia el otro progenitor. El Psiquiatra Richard Gardner estudió este fenómeno, siendo el primero en hacer una descripción minuciosa de lo que sucede cuando los hijos rechazan sistemáticamente al padre con el que no viven y lo nombró Síndrome de Alienación Parental, en los años 80 y lo define como: Un desorden que surge principalmente en el contexto de las disputas de custodia de los hijos, es principalmente la manifestación de la campaña de denigración del niño contra un padre, campaña que no tiene justificación, es el resultado de la combinación de la adoctrinación sistemática de uno de los padres y de la propia contribución del niño. También, la alienación parental, ha sido definida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, como las conductas que lleva a cabo el padre o la



madre que tiene la custodia de un hijo o hija, e injustificadamente impide las visitas y convivencias con el otro progenitor, causando en el niño o niña un proceso de transformación de conciencia, que puede ir desde el miedo y el rechazo, hasta llegar al odio. Lamentablemente la alienación parental, es empleada para generar más desgaste en la relación familiar, en algunos casos pretender evadir el pago de una pensión alimenticia, evitar que el otro progenitor conviva con el menor, llegando a influir de manera negativa en los hijos. Por ello los problemas de pareja no deben involucrar a los hijos y menos aún someterlos al Síndrome de Alienación Parental contra el padre o contra la madre. El interés jurídico es el interés superior del niño, se debe evaluar y determinar cuál es el ambiente más adecuado para su sano desarrollo emocional. Se estima que en México más del 60% de la población infantil padece de algún tipo de violencia ejercida por algún familiar, llevando al infante hacia una vida adulta con altas probabilidades de padecer problemas psicosociales, psicológicos, psiquiátricos, migraña, diabetes, obesidad, entre otras consecuencias. El Honorable Congreso de la Unión, ha exhortado de manera respetuosa, a los congresos de las entidades federativas para que la figura de la alienación parental sea incluida en sus códigos, en donde sea debidamente tipificada y sancionada con el objeto de velar por el interés superior de las niñas y niños. Actualmente varias entidades de la federación van a la delantera de nuestro Estado en cuestión de la protección de los niños y niñas, pues sus códigos civiles y familiares cuentan con el reconocimiento de la alienación parental. En el ámbito internacional, la alienación parental ha sido reconocida por países como Australia, Reino Unido, Países Bajos, Alemania y en Estados Unidos de América es reconocida en 21 de sus Estados. En tal virtud y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con Proyecto de: Decreto. Artículo Único.- Se adiciona la Fracción V al Artículo 451; se reforma la Fracción III al Artículo 452 y se adiciona el Primer Párrafo y se adiciona un Segundo Párrafo al Artículo 452 Bis del Código Civil del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 451.- La patria potestad se acaba. Fracción V.- Por reincidir en conductas de alienación parental. Artículo 452.- Pérdida de la patria potestad. La patria potestad se pierde. Fracción III.- Cuando por violencia familiar, las costumbres depravadas de quienes la ejerzan, malos



tratamientos, alienación parental o abandono de sus deberes, pudiera comprometerse la seguridad o la salud física o mental de los menores, aun cuando esos hechos no cayeren bajo la sanción de la ley penal. Artículo 452 Bis.- Quienes integren una familia o unidad doméstica o tengan una relación interpersonal están obligados a evitar conductas que generen violencia familiar o Alienación Parental. Por Alienación Parental se entiende la manipulación que un progenitor o un familiar realiza hacia un menor de edad, mediante la desaprobación o la crítica, con el objeto de denigrar al otro progenitor o a sus familiares y con el propósito de producir en el menor, rechazo, rencor, odio o desprecio hacia el otro progenitor, a fin de lograr inducir al menor el rechazo a la convivencia con el progenitor o familiar. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. “Solo el pueblo puede salvar al pueblo. Solo el pueblo organizado puede salvar a la nación”. Es cuanto Diputado Presidente. Gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados muy buenas tardes, personas que nos siguen a través de Internet, medios de comunicación. “No hay peor tiranía que la que se ejerce a la sombra de las leyes y bajo el calor de la justicia”. (Montesquieu). Enmarco en esa frase la presente iniciativa, que tiene por objeto derogar la denominada “Ley Garrote”, que criminaliza la protesta social y que se contiene en diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, cuyas reformas fueron propuestas por el ciudadano Gobernador y aprobadas por mayoría en este Congreso mediante Decreto número 115 de fecha 29 de julio de ese año, publicado en el Periódico del Estado número 8024, suplemento D, de fecha 31 del citado mes y año. Por lo extenso, solo daré lectura a un resumen. En la exposición de



motivos señaló que las mencionadas reformas y adiciones son violatorios de los derechos humanos de libertad de reunión, establecidos en el Artículo 9 de la Constitución General de la República y 15 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos. De manera particular, el segundo párrafo del referido Artículo 9 señala: No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto, a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee. Por otra parte, el Artículo 15 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, al igual que el citado Artículo 9 prevé el derecho de reunión de los ciudadanos. Lo anterior, deja claro que el derecho de las personas de reunirse para hacer una petición o presentar una protesta por algún acto de autoridad, es un derecho humano y está protegido constitucional y convencionalmente. A pesar de ello, con fecha 24 de julio de 2019, el ciudadano Gobernador del Estado, presentó la Iniciativa respectiva la cual fue aprobada por las y los diputados que integran la fracción parlamentaria de MORENA y algunos otros legisladores de oposición aliados a ellos. La aprobación de esas reformas y adiciones causó una gran inconformidad, entre el pueblo tabasqueño, por considerarse que son violatorias de lo establecido en los artículos 1, 6, 7 y 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 15 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, lo que motivó que la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Partido Movimiento Ciudadano y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, promovieran sendas acciones de inconstitucionalidad, que actualmente se tramitan bajo el expediente 91/2019 y sus acumulados. Las referidas reformas que fueron denominadas popularmente como la “Ley Garrote”, también causaron inconformidad, porque es una incongruencia, ya que es de todos conocidos que quién hoy encabeza el Poder Ejecutivo Federal, se caracterizó por ser el autor intelectual y material de diversas formas de protesta, tales como bloqueos a pozos petroleros, a vías de comunicación federal y estatal, plantones permanentes, en avenidas y plazas públicas tanto en el Estado de Tabasco, como en la capital del país, entre otras formas de protesta, como la resistencia civil, las cuales realizaba con la finalidad de exigir a las autoridades hicieran algo o que repararan algún daño causado, o para que atendieran o solucionaran algún problema o inconformidad de la población. Sin embargo, ahora en el poder, se usa la denomina “Ley del Garrote” para acallar las protestas o los reclamos y sobre todo para reprimir al pueblo y cometer abusos de autoridad. En el



caso particular del Estado de Tabasco, a raíz de las inundaciones que se presentaron a principios y finales del mes de octubre a consecuencias de la tormenta Gamma, el frente frío número 4, el huracán Delta, el frente frío número 9 y la onda tropical número 48, habitantes de las zonas afectadas, al no tener una respuesta oportuna o adecuada, de los gobiernos estatal y municipal y ante el mal manejo que hicieron funcionarios federales con el pago selectivo de las afectaciones, se vieron en la necesidad de realizar manifestaciones, con la esperanza de ser atendidos y escuchados por las autoridades estatales y municipales, sin embargo, ante la falta de capacidad para el diálogo, optaron por lo más fácil que fue echarles encima a la policía, quienes se dieron gusto golpeando a hombres y mujeres incluso algunas embarazadas, así como haciendo uso de sus armas de fuego y lesionando a algunas personas. Asimismo, basándose en la “Ley Garrote”, detuvieron a varias personas entre ellas a delegadas y delegados municipales que solo estaban apoyando a los habitantes de su comunidad, enjuiciándolos, por lo que hoy están sujetos a procesos penales, solo por defender sus derechos y el de su comunidad. Un caso más reciente fue el sucedido el día 2 de noviembre de 2020, en el que se desalojó con lujo de violencia a personas habitantes de la Colonia Casa Blanca que se manifestaban en la avenida Adolfo Ruíz Cortines de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, que solamente pedían al gobierno que enviaran bombas de agua para sacar el agua estancada que tenía inundadas las calles y el interior de sus domicilios. Lo anterior, pone de manifiesto que las reformas y adiciones que se realizaron al Código Penal para el Estado de Tabasco, aparte de ser inconstitucionales, están dando lugar a que las autoridades estatales comentan abusos y la utilicen como un arma para reprimir y encarcelar a quienes tienen necesidad de realizar una manifestación o protesta porque no son atendidos por las autoridades encargadas de resolver el problema que se presente en una comunidad. Esos abusos por parte de las autoridades pueden dar lugar a enfrentamientos más violentos con la población, que pueden tener consecuencias graves que lamentar ya que caldeados los ánimos se puede herir o hasta matar a alguna persona. Por lo anterior, es urgente derogar la “Ley Garrote”, por lo que someto a la consideración de esta soberanía la iniciativa correspondiente con esa finalidad, la cual en su Artículo único señala: Artículo Único. Se reforman los artículos 299, 306, 307 y 308 y el Capítulo III, para denominarse oposición a que se ejecute alguna obra o trabajo públicos; se derogan el capítulo XI BIS denominado impedimento de ejecución de trabajos u obras los artículos 196 Bis y 308 Bis, todos del Código Penal para el Estado de



Tabasco, quedando redactados como se aprecia en la iniciativa que me permito entregar a la presidencia. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y los diputados: Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco, compañeras diputadas que conforman la Mesa Directiva, compañeros diputados, diputadas, medios que nos siguen a través de las redes sociales, muy buenas tardes. El que suscribe, en estricto apego a la facultad que me reconoce la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente; “Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que en uso de sus facultades establecidas dentro de la ley, contemplen en el presupuesto 2021 los recursos para la rehabilitación del muro de contención del Malecón de Jalapa” al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En el año 1997 se hizo la ampliación del Malecón de Jalapa con una longitud de 350 metros lineales; pero debido a la mala estructuración del mismo no soportó y justo un día antes de su inauguración se desplomó a la mitad, impidiendo así que las autoridades en turno inaugurarán dicha obra, siendo Gobernador del Estado el Lic. Roberto Madrazo Pintado y Presidente Municipal el Maestro Jaime Córdova Contreras. Este malecón serviría de mucha utilidad para salvar al



municipio de Jalapa de las inundaciones ocasionadas por el desbordamiento del Río de la Sierra que atraviesa por un costado a nuestro Municipio, razón por la cual desde hace 23 años se sufre de las crecientes por el desbordamiento de dicho Río, afectando a unas 200 familias de las calles Fidencia Pascasio, Constitución y Francisco I. Madero por anegaciones de agua en sus domicilios y calles del Barrio La Encarnación del municipio de Jalapa. Dicho Malecón está ubicado en la Calle Fidencia Pascasio esquina con Constitución finalizando en el portón del Rancho La Encarnación. El mal estado en el que actualmente se encuentra la zona del muro de contención ubicado en longitud del Malecón son 980 metros lineales aproximadamente. Daño en su estructura, los últimos 120 metros. Inicio del Malecón: Prolongación de calle Francisco J. Santamaría. Término: calle Constitución esquina con el Rancho La Encarnación. Colindancias de la zona dañada del Malecón de Jalapa: Norte: Rancho La Encarnación. Sur: Calle Fidencia Pascasio. Este: Río de la Sierra. Oeste: Calle Constitución. Daño que casusa el desbordamiento del Rio de la Sierra son: Inundación en la calles Fidencia Pascasio, Constitución, Francisco I. Madero y otras muchas más a consecuencia de la salida del agua por las coladeras y registros del drenaje de aguas negras y pluviales, que tiene una longitud aproximada de 150 metros, lo que pone en riesgo a la población de la cabecera municipal, sobre todo tomando en cuenta el volumen de las precipitaciones pluviales que año con año se dan en nuestro Estado y en el afluente del Río de la Sierra, es por ello que al ser un asunto de extrema urgencia por tratarse de la seguridad e integridad de los habitantes de la ciudad de Jalapa, éste no puede postergarse más. Es debido a esto que, el Concejo Municipal de Jalapa debe destinar los recursos para que ésta rehabilitación se realice lo antes posible, en conjunto con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), o en su caso gestionar los mismos pues esto beneficiaría y garantiza la vida de más de 5000 jalapanecos. Derivado de lo anterior, me permito presentarle a la consideración de este órgano parlamentario, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco exhorta de manera respetuosa al Concejo Municipal de Jalapa Tabasco y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que en uso de sus facultades establecidas dentro de la ley contemple en el presupuesto 2021 los recursos para la rehabilitación del muro de contención del Malecón de Jalapa. Transitorios. Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de este H. Congreso del Estado para realizar los trámites



pertinentes a los que haya lugar; notifíquese a la autoridad señalada del presente Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de esta Legislatura. Quiero aprovechar la tribuna en este momento para agradecer a los amigos, de la calle Fidencia Pascasio, de la Calle Constitución, de la Calle Idelfonso Bocanegra, de la Calle Francisco I. Madero, porque en el transcurso de la mañana había dos filtraciones en el malecón y se pusieron 150 costales de arena que en estos momentos ya las calles antes mencionadas ya no tienen agua. Afortunadamente estas familias que tenían más de tres días dentro del agua dejaron de tener esas abnegaciones, que afectaban por supuesto la integridad de cada familia. Agradecer desde esta tribuna a todos estos amigos, vecinos y paisanos de Jalapa que contribuyeron con su fuerza, con su mano de obra, con lo poquito que dieron cada quien en el transcurso de la mañana para que dejara de filtrar agua el malecón en Jalapa, y en estos momentos ya las familias gozan de más seguridad y sobre todo la integridad, desde aquí mi agradecimiento, como vemos el trabajo en equipo es muy importante y esto es para que tomemos como ejemplo en este caso. Muchas gracias y es cuanto.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes diputadas, diputados; medios de comunicación; personas que nos siguen por medio de las redes sociales; muy buenas tardes. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política; 22, fracción I, y 50 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 79 y 89, primer párrafo, fracción II, segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía: Proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Constitución Política de los



Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 9, párrafo segundo, establece: “No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto, a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee.” Asimismo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su Artículo 15 dispone que: “Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de tal derecho sólo puede estar sujeto a las restricciones previstas por la ley, que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad o del orden públicos, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos o libertades de los demás.” La Corte Interamericana de Derechos Humanos, al resolver el pasado 28 de noviembre de 2018, el caso denominado “Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco”, condenó al Estado mexicano, como responsable de la violación del derecho de reunión, consagrado en el Artículo 15 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, “al considerar que el derecho a protestar o manifestar inconformidad contra alguna acción o decisión estatal está protegido por el derecho de reunión, consagrado en el Artículo 15 de la Convención Americana, porque es además una forma de ejercer la libertad de expresión.” Asimismo, señala que el derecho de reunión abarca tanto las reuniones privadas, como las reuniones en la vía pública, ya sean estáticas o con desplazamientos, porque la posibilidad de manifestarse pública y pacíficamente es una de las maneras más accesibles de ejercer el derecho a la libertad de expresión, por medio de la cual se puede reclamar la protección de otros derechos. A pesar de lo anterior, los tabasqueños hemos sido testigos de cómo elementos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Tabasco, han desalojado violentamente a personas que habiendo sido afectadas por las inundaciones ocasionadas por el frente frío número 4, la tormenta tropical Gama y el frente frío número 9, ocurridos a principios y a finales del mes de octubre del año en curso, en su desesperación por haber perdido sus bienes muebles, sufrido daños en sus viviendas, cultivos y en su ganado o animales de traspatio, al no ser censados y no tener respuesta de las autoridades federales, estatales y municipales, se vieron en la necesidad de reunirse y realizar manifestaciones en las vías públicas para reclamar sus derechos, o simplemente para solicitar ayuda para desalojar el agua o apoyos para reponer las pérdidas de sus bienes. En esos desalojos realizados por elementos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana han golpeado a los manifestantes, incluyendo mujeres y hasta



han sometido a procedimientos penales a algunos manifestantes. El caso más reciente, fue el ocurrido el pasado lunes 2 de noviembre del año que transcurre, en donde hombres y mujeres de la colonia Casa Blanca de la ciudad de Villahermosa, que fueron afectados por las inundaciones ocurridas del 29 de octubre al 01 de noviembre de 2020, a consecuencia del frente frío número 9, y que se manifestaban en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines solicitando se les proporcionaran bombas para desalojar el agua que inundaba sus casas, fueron desalojados violentamente por los antimotines encabezados por el titular de la dependencia, el Licenciado Hernán Bermúdez Requena, quien incluso en los videos que circulan en redes sociales y se transmitieron en los noticieros de radio y televisión, se le ve y escucha gritando reiteradamente: “Al que se oponga lo detienen”; asimismo, se aprecia que le grita directamente a una mujer vestida de azul y al ver que esta le contesta, se abalanza sobre ella, jaloneándola con intención de detenerla, al tiempo que la rodean los demás policías. Aquí coincido con el Diputado José Manuel Sepúlveda, Katia Ornelas, Gerald Washington, porque se aplicó la famosa “Ley Garrote” que aquí la mayoría aprobó, y que la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional estuvo en contra. Esos actos independientemente que son constitutivos de abusos de autoridad, también violan el derecho humano, consagrado en el segundo párrafo del Artículo 9 Constitucional, que prohíbe disolver ese tipo de manifestaciones. De igual manera, transgrede, lo que establece la Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza, en los artículos 4, fracción I, que señala que: “El uso de la fuerza se empleará bajo el principio de absoluta necesidad, es decir, debe ser la última alternativa para tutelar la vida e integridad de las personas o evitar que se vulneren bienes jurídicamente protegidos o con el fin de mantener el orden y la paz pública, al haberse agotado otros medios para el desistimiento de la conducta del agresor.” En el Artículo 5, se señala que el uso de la fuerza se hará en todo momento con pleno respeto a los derechos humanos. El Artículo 6 que dispone que antes de usar la fuerza, se debe emplear primero la persuasión; luego la restricción de desplazamiento; después determinar un perímetro con la finalidad de controlar la agresión; luego la sujeción, después la inmovilización y así sucesivamente. De igual manera viola el Artículo 8, que indica que los protocolos y procedimientos del uso de la fuerza deberán atender a la perspectiva de género, la protección de niñas, niños y adolescentes; y, finalmente el Artículo 27 que dispone que por ningún motivo se podrá hacer uso de armas y que, en esos casos, la actuación policial deberá asegurar la protección de los manifestantes y los



derechos de terceros, así como garantizar la paz y el orden público. Así como que la intervención de las fuerzas de seguridad pública deberá hacerse por personas con experiencia y capacitación específicas para dichas situaciones y bajo protocolos de actuación emitidos por el Consejo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Ante tales violaciones, este Congreso no debe quedarse de brazos cruzados y debe exhortar a las autoridades competentes para que en lo sucesivo eviten este tipo de conductas. Por lo anterior, de conformidad con los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo. Único.** El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, de manera respetuosa exhorta al ciudadano Gobernador del Estado, al Secretario de Gobierno y al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo estatal, para los efectos de que en los sucesivos, se abstengan de reprimir, agredir verbal o físicamente a las personas que se encuentren realizando manifestaciones o reclamos en la vía pública para exigir que los problemas que tienen en sus localidades sean atendidos por las autoridades, ya que tal proceder constituye una violación a sus derechos humanos, consagrados en los artículos 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y a los artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 27 de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza. **Transitorio. Artículo Único.-** Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Compañeros y compañeras diputadas, apoyemos a nuestros ciudadanos tabasqueños por lo que están pasando. Tal vez nosotros estemos libres, pero ellos si están pasando bastantes complicaciones y muchas dificultades como para que aparte de eso les apliquen, como decían los compañeros diputados Sepúlveda y Gerald Washington la “Ley Garrote”. No se vale. Todo sea por Tabasco. **Diputada Minerva Santos García, de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Buenas tardes.**

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y los diputados: Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y José Manuel Sepúlveda del



Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes, con su venia Diputado Presidente. La que suscribe, Ena Margarita Bolio Ibarra, Diputada ante la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, somete a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes. Exposición de motivos. La importancia de cuidar nuestro medio ambiente es vital para nuestra supervivencia y convivencia con todos los seres vivos, y para ello el ser humano tiene la responsabilidad de encontrar la manera de minimizar los daños ocasionados por la constante explotación de los recursos naturales para transformarlos en materiales de consumo, pero en el proceso de transformación implica un desgaste al medio ambiente al producir residuos y desechos tóxicos. Ahora, cómo minimizar el constante desgaste a nuestro planeta, es aquí, donde nuestros gobiernos deben implementar políticas ambientales que vayan de la mano entre gobierno-sociedad es un trabajo conjunto, para contener la contaminación en los procesos de transformación de la materia prima y su uso final. Así pues, la agenda sobre el cuidado del medio ambiente se ha convertido en prioridad en todos los gobiernos del mundo. Uno de los contaminantes más frecuentes son los residuos y desechos tóxicos. En 2018 un informe realizado por el Banco Mundial menciona que, si no se adoptan medidas urgentes para el 2050, los desechos a nivel mundial crecerán en un 70%



con respecto a los niveles actuales. En el informe se prevé que en el curso de los próximos 30 años la generación de desechos a nivel mundial, impulsada por la rápida urbanización y el crecimiento de las poblaciones, aumentará de 2010 millones de toneladas registradas en 2016 a 3400 millones. Los plásticos son especialmente problemáticos. Si no se recolectan y gestionan adecuadamente, contaminarán y afectarán los cursos de aguas y los ecosistemas durante cientos, sino miles de años. Según el informe, en 2016 se generaron en el mundo 242 millones de toneladas de desechos de plástico, que representan el 12% del total de desechos sólidos. Ante esto, países como Suiza, Suecia, Austria, Alemania, Bélgica y Países Bajos han adoptados medidas que ayudan a contener la contaminación en su medio ambiente a través el reciclaje y la separación de la basura, por ejemplo, en el caso de Suiza como pionera en el reciclaje, permite reciclar 93% de vidrio, 91% de latas y 83% de botellas plásticas. Además, el país cuenta con incineradores para el material que no puede ser reciclado desde comienzos de siglo, los cuales generan energía en alrededor de 250,000 hogares. Mientras que, en Suecia se manejó la situación de forma ligeramente diferente. Para comenzar, por ley debe haber estaciones de reciclaje en cada zona residencial, ya que gran parte de los suecos separan todos los reciclables y los depositan en contenedores especiales en sus viviendas que posteriormente son llevados a los centros de energía. En México, el principal reto al que se enfrenta el reciclaje es la separación correcta de residuos y en ese tema la participación de los ciudadanos es la diferencia para consolidar esta cultura, ya que además de separar la basura desde el hogar, su colaboración para verificar que los camiones recolectores no la revuelvan mejorará el manejo óptimo de los residuos. Otro de los problemas que enfrenta nuestro país la falta de la cultura cívica de no tirar basura en las calles, es un problema año con año que enfrenta todos los estados y principalmente el Estado de Tabasco. La falta de gestión en generar un proyecto integral para la recolección de basura, ha provocado almacenamientos de todo tipo de residuos sólidos y desechos tóxicos en las calles, que se llegan acumular en las coladeras o en las principales redes de drenaje. Esto conlleva que, además, de contaminación visual y al medio ambiente, ocasione en tiempos de lluvia, encharcamientos e inundaciones no solo en la ciudad de Villahermosa sino en todos los municipios, por ello el gobierno debe motivar la participación ciudadana para prevenir contaminación e inundaciones. En estos tiempos de pandemia se deben de aprovechar las herramientas tecnológicas que están a nuestro alcance (redes sociales, radio, televisión, entre otros),



para implementar programas de difusión y darle la debida importancia que genera el tirar basura en los espacios públicos. Todos los ciudadanos que habitamos en este poquito de tierra, debemos contribuir al cambio de hábitos o de costumbres que afecten nuestro medio ambiente, la sana convivencia o nuestro patrimonio, y para tal efecto, el gobierno debe facilitar la información no los estudios referentes al tema, a fin de educar y concientizar a nuestra sociedad y a las futuras generaciones. Consideraciones: Primero.- Que de conformidad con el Artículo 4º, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley; por lo que es menester de esta LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, garantizar el cumplimiento de este precepto legal. Segundo.- Que la Ley Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco en el Artículo 10 en sus fracciones XIV y XVIII, menciona: Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático tendrá las siguientes atribuciones: XIV. Promover los programas municipales para la prevención y gestión integral de los residuos de su competencia y de prevención de la contaminación de sitios con tales residuos; XVIII. Promover la educación y capacitación de personas y grupos u organizaciones de todos los sectores de la sociedad, con el objeto de contribuir al cambio de hábitos negativos para el ambiente, en la producción y consumo de bienes, así como en el manejo de residuos. Por tal motivo la Secretaría de Bienestar del Estado es competente para dar cumplimiento a dicha ley en materia de cuidado al medio ambiente. Tercero.- Que Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco en el Artículo 11 en su fracción dice: Corresponde a los municipios el ejercicio de las siguientes atribuciones: XVIII. Realizar campañas, programas y difundir entre la población prácticas de separación, reutilización y reciclaje de residuos. En este tenor los ayuntamientos están obligados a generar un medio ambiente sano de sus ciudadanos a través de la realización de programas para que ayuden a la población a comprender lo importante del reciclado, así mismo, ayuda a mitigar el problema de tirar basura en las calles. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del pleno del Honorable Congreso del Estado de Tabasco la aprobación del siguiente: Punto de acuerdo. Artículo Único.- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y



Cambio Climático y a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que, en el ámbito de sus competencias legales, realicen programas y campañas de difusión entre la ciudadanía, para el uso correcto de los residuos sólidos, como la separación, reutilización y reciclaje de los residuos. Así mismo, realizar campañas de concientización a través de medios convencionales y electrónicos, para visibilizar el problema de la basura que se genera en los espacios públicos, como en las carreteras, calles, parques y jardines, unidades deportivas, etcétera. Debido a la falta de cultura cívica e información entre la población, con el objetivo de contribuir al cambio de hábitos negativos o de costumbres que afectan nuestro medio ambiente, la sana convivencia o nuestro patrimonio. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los trámites correspondientes y haga llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo. Es cuanto.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras y el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los diputados: Charlie Valentino León Flores Vera y Roberto Vázquez Alejandro.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas



tardes Honorable Congreso. El día de hoy he decidido subir a esta tribuna hacia un problema que está latente hoy en nuestro Estado. Quiero mencionarles a todos ustedes, que todo aquel individuo que por error caiga definitivamente en problemas que laceren los principios de nuestro partido o toda aquella persona que está envuelta en corrupción indiscutiblemente será un enemigo de los principios de MORENA. Hace unos días nuestro Presidente exhortó al Director de la Comisión Federal de Electricidad Manuel Bartlett Díaz a llevar unas medidas pertinentes para que Tabasco, no volviera a vivir los desastres que se vivieron en el pasado y este señor haciendo caso omiso por sus actitudes, hoy el pueblo de Tabasco está sufriendo este desván, definitivamente hoy hay miles de personas que se encuentran en el agua, sufriendo este fenómeno conjunto con la necedad de este señor. En nombre del Congreso del Estado de Tabasco declaró persona no grata a nuestro Estado al señor Manuel Bartlett Díaz. Muchísimas gracias, es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Roberto Vázquez Alejandro, quien en uso de la tribuna señaló: Muchísimas gracias Diputado Presidente. Con el permiso de quienes integran esta Mesa Directiva, a mis compañeros y compañeras del Congreso del Estado de Tabasco, del personal aquí presente, a todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales, y a los representantes de los medios de comunicación. Buenas tardes. Muchos municipios de Tabasco están ahora pasando por momentos difíciles, las personas padecen las consecuencias de las actuales inundaciones, y desafortunadamente las afectaciones son más duras, para quienes menos tienen, la población con más carencias o estado de marginación. A través de esta tribuna me sumo a mis compañeras y compañeros diputados, para colaborar en función de mis facultades con las autoridades competentes de los tres niveles de gobierno, para garantizar una atención eficaz, oportuna para estas comunidades afectadas por desastres. Y así como el agua, en ocasiones, puede generar situaciones negativas, fortuitas o de fuerza mayor, también representa salud y bienestar para las personas. La Asamblea General de las Naciones Unidas, reconoce explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que el acceso a esta, es esencial para la realización de todos los demás derechos humanos. La razón de hablar del acceso al agua y saneamiento, es porque si bien es cierto, que en este momento las afectaciones por las



inundaciones, generan repercusiones en la ciudadanía, también es cierto que las y los tabasqueños padecen por el estado actual de los servicios de suministro de agua. En palabras de personas que habitan en Centla, el recibo de agua llega mes con mes, pero el agua tiene años que no llega. Esta es la realidad de muchas de las comunidades que integran el municipio. Cuántas veces hemos escuchado en la opinión pública; vivimos rodeados de agua, pero esta no llega a las llaves, o suministro potable. Y así podríamos seguir exponiendo muchos testimonios, donde coinciden en la importancia del vital líquido para su desarrollo integral. Se requiere de manera urgente una mejor planeación, para su uso y reutilización que garantice el acceso de calidad, así como innovar en nuevas tecnologías para asegurar la disponibilidad y cobertura. Resulta interesante ver, como en nuestro país hay diferencias muy grandes, en cuanto a la disponibilidad de agua. Mientras que, en el norte del país, apenas reciben el 25% de agua de lluvia, los estados del sur reciben casi el 49% del total de esta. Es decir, no obstante que, en esa entidad llueve mucho y recibimos mucha agua, sus habitantes tienen menor disponibilidad y cobertura del agua entubada. Ejemplo de ello, es el siguiente comparativo. Según datos del INEGI 2010, en el Estado de Yucatán, el 94.4% del total de su población cuenta con servicio de agua potable, mientras que en Tabasco solo el 73%. Ya veremos que dicen los resultados del próximo censo. Vivimos tiempos donde hemos centrado la atención en prevenir y mitigar problemas relacionados con desastres naturales y cambio climático, tales como desastres naturales, pero el acceso al agua y saneamiento en Tabasco, debe ser también parte de la agenda pública, a través de la generación de acciones de concreción entre el gobierno y la sociedad civil organizada, y la población en general. El tema que estoy tratando de poner sobre esta asamblea, este Honorable Congreso, es lo relacionado con el agua potable. No hay agua potable en el municipio de Centla, la poquita agua que llega, los estudios que se están haciendo no son potables, es un agua contaminada por diferentes elementos químicos, inorgánicos, orgánicos y también los elementos patógenos que originan las enfermedades de este pueblo. De tal manera que, estoy invitando a los que se quieran sumar a este proyecto, a manera de poder llevar a las mesas de los gobernantes, los que están encargados de administrar los recursos públicos, para que ese proyecto pueda servir seguramente de modelo, porque hasta el día de hoy no hay un proyecto viable, que pueda ser utilizado por las autoridades en la factibilidad adecuada conforme a los presupuestos, que se pongan a la orden de la ciudadanía. Hay muchas enfermedades originadas precisamente por el uso del agua corriente que



se bombea, y la que existe también en las comunidades; en la piel, en el organismo interno y hasta en el cerebro. Deberíamos tener una ingesta de agua sana, lo merecemos, porque somos ciudadanos de un país rico y de un Estado inmensamente rico. Hay dificultades técnicas, pero nadie se ha interesado en tratar de superar esas anomalías, a través de la implementación de la tecnología, hoy actualmente muy elevada, superior, que nos ayude a poder potabilizar el agua que se entuba, a veces como ocurrencias, a veces con algunos estudios, pero no han dado resultados. Los testimonios claros que tengo, respecto a esa tubería de agua que bombea hacia diferentes lugares del municipio de Centla, inclusive de la ciudad y puerto de Frontera, no es potable, es un agua que su análisis acusa contaminación y carencia porque también no llega el agua. Su bombeo, el cálculo que seguramente habrán hecho, en cuanto al flujo, el gasto y la presión no es suficiente para lo que hoy se estima conveniente. En virtud de todo eso, los invito a los que se deseen sumar a este proyecto, con mucho gusto podremos compartir esta labor para la ciudadanía. Es todo, es cuanto, Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día cuatro de noviembre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión con Carácter de Solemne, en la que se presentará el Segundo Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, misma que se verificará a las 11:30 horas del día 8 de noviembre de 2020, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO
ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.**